

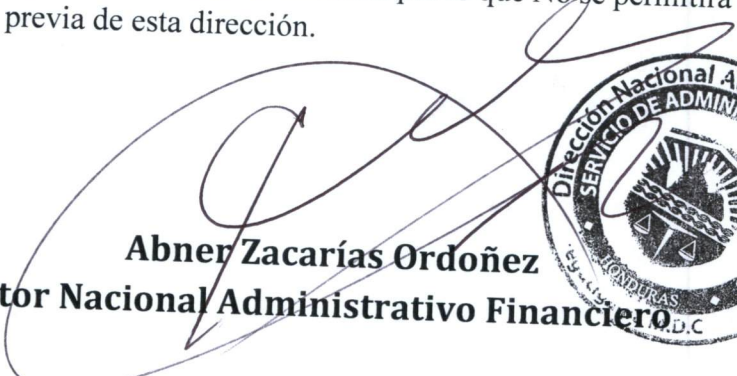


CIRCULAR
SAR-DNAF-003-2018

La Dirección Nacional Administrativa Financiera les informa a todos los Directores Nacionales, jefes y colaboradores en general que **el ingreso a las instalaciones en días y horas inhábiles está prohibido**, para poder tener acceso a los edificios los jefes de departamento deberán remitir su solicitud de autorización de ingreso **un día antes** listando el nombre de las personas, número de identidad y con indicación de las actividades a realizar las cuales deberán contar con el visto bueno del director correspondiente.

Todas las solicitudes deberán ser entregadas por escrito en la Dirección Nacional Administrativa Financiera.

Igualmente, se les recuerda que dicha medida de seguridad será de estricta aplicación general a fin resguardar los bienes e información en cada edificio; iguales medidas se aplicaran en la oficinas regionales, departamentales y tributarias a nivel nacional por lo que No se permitirá el ingreso de personal que no tenga autorización previa de esta dirección.


Abner Zacarías Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero



Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero de 2018.

Opmo.